



REGISTRADA BAJO EL N° 13801

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Expropiación. Descripción del inmueble. Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de 25.000 m² con lo clavado y plantado, ubicado en la zona Rural del Distrito de Clason, a 2.800 m al sur, hacia el bajo "Los Leones", situado sobre camino comunal. El inmueble debe ser determinado e individualizado mediante plano de mensura. La fracción de terreno descripta es parte de una mayor, con una superficie total de 171,5752 ha, bajo Partida Inmobiliaria N° 14-01-00-187028/0002, dominio inscripto al Tomo 267, Folio 494, Número S/N, fecha 23/06/2004.

ARTÍCULO 2°.- Destino del bien expropiado. El inmueble descripto en el artículo 1 debe ser destinado al funcionamiento de una Planta de Tratamiento de líquidos cloacales y a un espacio para la gestión de residuos urbanos.

ARTÍCULO 3°.- Sujeto a expropiación. Facúltase a la comuna de Clason a promover la acción de expropiación del inmueble descripto en el artículo 1, contra quien en definitiva resulte ser el propietario.

ARTÍCULO 4°.- Erogaciones. Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, y los gastos que se deriven de la confección del Plano de Mesura correspondiente, son a cargo de la comuna de Clason.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

C.P.N. RUBÉN PIROLA

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGUADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores



SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional - 7 de Enero de 2019

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. Pablo G. FARÍAS
Ministro de Gobierno y
Reforma del Estado